

González, con DNI 28.394.358 y sobre la base de los siguientes

#### ANTECEDENTES

Primero. Vistas las actas de incautación de localidades de espectáculos taurinos instruidas los días 29 de abril y 2 de mayo de 1998 por funcionarios del Equipo de Espectáculos de la Unidad de Policía adscrita a la Dirección General de Política Interior, con fecha 1 de junio del mismo año fue acordada la iniciación del presente expediente sancionador contra don Manuel Granja González en el que le fue imputado que a las 18,15 horas y a las 17,45 horas de los días 29 de abril y 2 de mayo de 1998 se encontraba en la calle Paseo Colón de Sevilla expendiendo, sin la preceptiva autorización, dos y cinco localidades para sendos espectáculos taurinos celebrados esos mismos días en la plaza de toros de la Real Maestranza de Caballería de Sevilla.

Segundo. El pasado 21 de octubre de 1998 se dictó la propuesta de resolución, sin que se hayan recibido alegaciones a la misma.

#### HECHOS PROBADOS

Del examen del expediente y de la documentación incorporada al mismo queda probado el hecho relatado en el antecedente primero.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. La Comunidad Autónoma de Andalucía tiene competencias en materia de espectáculos públicos en virtud del artículo 13.32 del Estatuto de Autonomía, aprobado por la Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre. La transferencia de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma en esta materia se realizó por el Real Decreto 1677/1984, de 18 de julio, y por el Decreto 294/1984, de 20 de noviembre, se asignan a la Consejería de Gobernación y Justicia dichas funciones y servicios.

Segundo. Los hechos son constitutivos de una infracción de los artículos 35.1 y 36 del Real Decreto 145/1996, de 2 de febrero, por el que se modifica y da nueva redacción al Reglamento de espectáculos taurinos, tipificada como falta grave en el artículo 15.n) de la Ley 10/1991, de 4 de abril, sobre potestades administrativas en materia de espectáculos taurinos.

Vistos los textos legales citados y demás normativa de general aplicación, esta Delegación del Gobierno ha resuelto sancionar a don Manuel Granja González con setenta mil pesetas (70.000 ptas.) de multa, conforme a lo dispuesto en los artículos 18 y 20 de dicha Ley 10/1991, de 4 de abril, en relación con el artículo 95 del Reglamento aprobado por el Real Decreto 145/1996, de 2 de febrero.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso ordinario en el plazo de un mes, conforme a lo dispuesto en los artículos 114 y siguientes

de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación y Justicia de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 12 de enero de 1999.- El Delegado, José Antonio Viera Chacón.

#### CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. Expte. núm. 6.746/AT. (PP. 237/99).*

A los efectos previstos en la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico; Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre Autorización de Instalaciones Eléctricas; art. 10 del Decreto 2619/1966, Reglamento sobre Expropiación Forzosa y Sanciones en materia de instalaciones eléctricas; Ley 7/94, de 18 de mayo, de Protección Ambiental, y su Decreto 153/96, de 30 de abril, sobre Informe Ambiental, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública, implicando éste la urgente ocupación a los efectos prevenidos en el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, y los arts. 53 y 54 de la mencionada Ley 54/97, de la instalación eléctrica que a continuación se indica.

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., con domicilio en C/ Escudo del Carmen, núm. 31, de Granada.

Características: Línea Aérea MT s/c de 1.296 m y 3.086 m de d/c, con conductor Al-Ac de 3x110 mm<sup>2</sup>. Línea Aérea de MT con cable Al-Ac de 54,6 mm<sup>2</sup> de sección, aislamiento por cadenas de 3 elementos U40BS, apoyos metálicos, situada en tt.mm. de Alfacar, Víznar y Nívar.

Presupuesto: 29.748.751 ptas.

Finalidad: Mejorar la calidad del servicio en la zona.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria, sita en calle Dr. Guirao Gea, s/n, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones por triplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Asimismo, los afectados, dentro del mismo plazo, podrán aportar los datos oportunos a los solos efectos de rectificar posibles errores en la relación indicada, de acuerdo con el art. 17 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en los arts. 25 y 26 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Los afectados podrán recabar, a través de esta Delegación Provincial, que el peticionario les facilite los datos que consideren precisos para la identificación de sus bienes y derechos.

Granada, 15 de enero de 1999.- El Delegado, Mariano Gutiérrez Terrón.





ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. Expte. núm. 6.726/AT. (PP. 238/99).

A los efectos previstos en la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico; Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre Autorización de Instalaciones Eléctricas; art. 10 del Decreto 2619/1966, Reglamento sobre Expropiación Forzosa y Sanciones en materia de instalaciones eléctricas; Ley 7/94, de 18 de mayo, de Protección Ambiental, y su Decreto 153/96, de 30 de abril, sobre Informe Ambiental, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica que a continuación se indica.

Asimismo, se publica la relación concreta e individualizada de los interesados y bienes afectados en base a la documentación aportada por el titular de la instalación.

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., con domicilio en C/ Escudo del Carmen, núm. 31, de Granada.

Características: Línea aérea MT de 1.000 m con cable Al-Ac de 116,2 mm<sup>2</sup> (3x110) D/C, apoyos metálicos, de

Subestación Gualchos a la LAMT Rubite-La Mamola, situada en t.m. de Gualchos.

Presupuesto: 9.405.770 ptas.

Finalidad: Mejorar la calidad del servicio en la zona.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria, sita en calle Dr. Guirao Gea, s/n, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones por triplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Asimismo, los afectados, dentro del mismo plazo, podrán aportar los datos oportunos a los solos efectos de rectificar posibles errores en la relación indicada, de acuerdo con el art. 17 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en los arts. 25 y 26 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Los afectados podrán recabar, a través de esta Delegación Provincial, que el peticionario les facilite los datos que consideren precisos para la identificación de sus bienes y derechos.

Granada, 15 de enero de 1999.- El Delegado, Mariano Gutiérrez Terrón.

RELACION DE INTERESADOS Y BIENES AFECTADOS POR LA L.A.M.T. D/C SUB. GUALCHOS-RUBITE-LA MAMOLA

T. MUNICIPAL	DATOS DEL PROYECTO					DATOS CATASTRO		PROPIETARIO	NATURALEZA
	Parcela	Apoyo	Sup. apoyo (m2)	Vuelo (m)	Sup. afect. por vuelo (m2)	POLIG.	PARC.		
GUALCHOS	1	1	2,88	1	13	4	277	SEVILLANA DE ELECTRICIDAD	SUBESTACION
GUALCHOS	2	1	1,62	153	1915	4	172 278	BERNARDO PUERTA MERLO	SIN CULTIVO
GUALCHOS	3	1	1,62	140	1647	4	290	ANTONIA CERRE GARCIA C/HORNO DE HAZA N° 22-1°B (GRANADA) TLF. 28 51 05	
GUALCHOS	4			36	732	4	291	MANUEL MERLO ACOSTA CASTELL DE FERRO	SIN CULTIVO
GUALCHOS	5			132	2686	4	305	ANTONIO CAPARROS TORRES C/ DOCTOR ROMERO N° 9 (CASTELL DE FERRO) TLF. 65 60 13	INVERNADERO
GUALCHOS	6			40	814	4	353	JOSE RUBIA HIDALGO CORTIJO EL PREONERO	INVERNADERO
GUALCHOS	7			34	692	4	307	FRANCISCO MARTIN RODRIGUEZ FRANCISCA PRIETO VILLA PLAZA DEL AYUNTAMIENTO (GUALCHOS)	SIN CULTIVO
GUALCHOS	8	1	1,445	60	737	4	308	MIGUEL PRIETO VILLA C/ IGLESIA N° 3 (GUALCHOS) TLF 74-02-79	BALSA
GUALCHOS	9			86	1039	4	167	MANUEL ALCAIDE PUERTA C/FEDERICO GUTIERREZ	INVERNADERO
GUALCHOS	10	1	1,125	10	121	4	308	MIGUEL PRIETO VILLA C/IGLESIA N°3 (GUALCHOS) TLF. 74-02-79	SIN CULTIVO
GUALCHOS	11			72	815	4	309	FRANCISCO MARTIN RODRIGUEZ FRANCISCA PRIETO VILLA PLAZA DEL AYUNTAMIENTO (GUALCHOS)	INVERNADERO
GUALCHOS	12			44	498	4	99	FRANCISCO PRIETO VILLA C/LAS CAÑAS N°12-3°A (MOTRIL) TLF 60-18-27	SIN CULTIVO
GUALCHOS	13	1	2,88	40	494	4	100	EDUARDO RODRIGUEZ NOGUERA C/JARA N° 13 (EL ROMERAL)	SIN CULTIVO INVERNADERO